

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60
Para el Reino.....	320	160	80
Para Canarias.....	380	190	95
Para Indias.....	400	200	100

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

Buenos Aires 14 de Junio.

Oficio del cónsul de Bélgica al ministro de Relaciones exteriores, acompañando una carta del Rey Leopoldo para el presidente de la república argentina.

«Excmo. Sr.: De conformidad á las órdenes recibidas de mi gobierno, tengo el honor de transmitir á V. E. copia de la carta de notificación dirigida á S. E. el presidente de la república de la union de los Estados de la Plata, relativa al advenimiento al trono de la Bélgica de S. M. el Rey Leopoldo. Me será muy agradable quiera V. E. indicarme las vias de costumbre para entregar el original á S. E. el jefe supremo de la república. Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion. = El cónsul de la Bélgica. = Fernando Delisle. = A S. E. el general Guido, ministro de relaciones exteriores.»

Carta del Rey Leopoldo. Señor y gran amigo: llamado por la Providencia y los votos de un pueblo libre, he subido al trono de la Bélgica resuelto á consagrar mis conatos á su prosperidad é independencia. Unida con vuestra república por un mismo amor á la libertad, la Bélgica trabajará siempre en extender sus relaciones con vuestro país, y mis esfuerzos particulares se dirigirán á estrechar mas y mas los lazos de aprecio y de amistad que existen ya entre ambos pueblos. Para dar á la república argentina una prueba inequívoca de los sentimientos que me animan, he resuelto haceros saber un acontecimiento cuya notificación ha sido demorada por circunstancias harto conocidas, acontecimiento que me proporciona la ocasion de ofreceros las seguridades mas sinceras de mi consideracion y amistad. = Firmado. = Leopoldo. = Setiembre 28 de 1833. »
(Diario comercial, politico y literario.)

El presidente de la república de Bolivia ha dado un decreto en que se inserta una resolucion del Congreso, distribuida por artículos, entre los cuales se leen los siguientes:

La república concede una gratificacion de 10 á 200 pesos al primero que en un buque de vapor atraviere desde el Océano atlántico por algunos de los rios de la república que corren de Sur á Norte; y de 5 á 100 pesos al primero que en igual buque de vapor navegare desde el mismo Océano hasta el territorio de la república por los rios que corren de Norte á Sur.

Para obtener las gratificaciones del artículo anterior presentarán ante el gobierno, los que se consideren acreedores á ellas, los documentos justificativos de su navegacion, y la respectiva hidrografia de los rios que hayan corrido. Podrá tambien el gobierno dar á los extrangeros, que quisieren residir en Bolivia, para ejercer la industria agrícola ó pastoril, desde 20 á 120 varas en cuadro de terreno, y un capital en ganados, semillas y útiles de labranza, á discrecion del mismo.

El gobierno designará el lugar en que deba hacerse la adjudicacion de terrenos de que habla el artículo antecedente.

Para obtener la gratificacion que expresa el mismo artículo se dará una fianza á satisfaccion del gobierno para presentar cultivado el terreno cedido en el término de dos años. (Periódicos de Buenos-Aires.)

AFRICA.

Argel 3 de Octubre.

La fragata la *Armenia* ancló ayer en este puerto: trajo á esta colonia á

los Sres. teniente general conde de Erlon, gobernador general de las posesiones francesas del Norte de Africa, Le-Pasquier, intendente civil, y Leucreceu, miembro de la Cámara de Diputados, comisario especial para la organizacion del orden judicial.

Los magistrados que acaban de llegar se habian embarcado en la corbeta la *Agata* y en el bergantín el *Asirto* que han llegado hoy igualmente.

El gobernador general ha sido recibido por el teniente general Voirol que lo esperaba al frente de las tropas. Le han acompañado hasta la posada del Gobierno el estado mayor del ejército de ocupacion, Mr. Genty de Bussy, y todos los jefes de las oficinas civiles.

La afluencia de espectadores era muy considerable; los indígenas sobre todo acudian en gran multitud al camino que debia seguir el gobernador, y parecian participar sinceramente de la unánime alegría que inspiraba á la poblacion europea la llegada del ilustre general que va á presidir á la suerte de la colonia.

Se oian por todas partes las aclamaciones de *viva el Rey, viva el gobernador.*

Los indígenas manifestaban su satisfaccion con los gritos de *Allah Tencenrou* (¡Dios te proteja!)

Algunas comparsas de músicos del país expresaban su júbilo con cánticos y danzas.

Cuando llegó á la posada del Gobierno, el Sr. conde de Erlon recibió inmediatamente á los oficiales del estado mayor de las diferentes armas, á las principales autoridades, á las personas notables del país, como tambien á muchas diputaciones de tribus árabes que se han apresurado á ofrecerle sus felicitaciones y manifestarle sus sentimientos de fidelidad.

Cuartel general de Argel 28 de Setiembre de 1834.

Oficiales y soldados: S. M. Luis Felipe se ha dignado ponerme á vuestra cabeza; al aceptar este puesto importante no he consultado mas que el amor que todo frances debe á su patria. Estoy seguro de hallar en vosotros los mismos sentimientos.

Bajo las órdenes de mi predecesor, cuyo mérito y brillantes cualidades aprecio como el que mas, habeis dado pruebas de intrepidez; continuad siendo en estos climas ejemplo de valor y de civilizacion.

Todos estais llamados á añadir nuevos timbres á nuestra historia nacional. ¡Que mision tan gloriosa para soldados franceses!

Para cumplirla y corresponder á los votos de la madre patria, es menester la mas estricta disciplina, y estoy seguro de que la observareis. Me creere feliz si puedo manifestaros mi satisfaccion, y hacer valer vuestros derechos á las recompensas á que os hagais acreedores.

En calidad de antiguo soldado, quiero obtener vuestra confianza: me veréis siempre en medio de vosotros, participar de vuestras fatigas, velar por vuestro bienestar, satisfacer vuestras necesidades, mandar lo que es justo y prohibir lo que no lo sea. Miradme como á vuestro padre; este sera el mas glorioso de mis títulos!

Oficiales y soldados! Sean siempre nuestros signos de orden y de reunion las palabras: *honor y patria.*

No dudo que siempre estareis prontos á coadyuvar á mis esfuerzos para cumplir la alta é importante mision que me ha sido confiada. En este país, como en todos, sabreis hacer respetar el nombre frances, y hacer amar nuestro Rey y nuestras leyes.

Grangeeonos la estimacion y el afecto de las tribus que nos rodean; con las luces demos el ejemplo de la moderacion y de la justicia. Empiece una era nueva para los pueblos de estas regiones: sean franceses!

Hagamos olvidar las duras necesidades de una conquista con los beneficios de la civilizacion, el mantenimiento del orden y la prosperidad del país.

Oficiales y soldados! Honradme con vuestra confianza, y contad con el afecto de vuestro general. = El teniente general, par de Francia, gobernador general de las posesiones francesas en el norte de Africa, D. Conde de Erlon. = Es copia. = El mariscal de campo, jefe del estado mayor general del ejército de Africa, Trezel. (Monitor argelino.)

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Setiembre.

Se han suspendido por ahora las negociaciones con los embajadores extrangeros. Se esperan noticias de Alejandría, adonde se ha enviado un encargado con el objeto de manifestar al virey el desagrado del Sultan por los acontecimientos de la Siria; y al mismo tiempo se le ha dado tambien la comision

de adquirir cuantas noticias se sean posibles acerca de la situacion y estado actual del Egipto.

La segunda hija del Sultan ha dado, hace muy pocos dias, una brillante fiesta en honor de su padre. Se asegura que el Sultan ha manifestado en esta ocasion mucha afabilidad á todo el mundo, y que se ha explicado con mucha franqueza sobre la situacion politica del pais, diciendo entre otras muchas cosas, que el imperio otomano empezaba ahora una nueva época, pues parecia aprovecharse de este tiempo de tranquilidad y de paz para continuar con constancia la grande obra de la civilizacion, y trabajar con actividad y celo por salvar á los pueblos que la Providencia habia confiado á su cuidado.

(Gaceta de Augsburgo)

GRECIA.

Nauplia 6 de Setiembre.

El Rey dejó á Argos, su residencia de verano, vino aquí á pasar algunos dias, y saldrá mañana para trasladarse por Epidauró á Atenas; allí se detendrá S. M. tres dias, y visitará despues la Romaña. Los ministros de la Guerra y de lo Interior le acompañarán á Atenas. El conde de Armanberg y el consejero de Estado de Kobell se han trasladado á aquella ciudad en la fragata inglesa la *Madagascar*. El general Heideck sigue siempre enfermo, y los médicos le han prohibido que viaje. Reinan muchas calenturas en Atenas.

Los principales cabezas de la rebelion del Peloponeso han sido presos todos, menos uno, el llamado Merro Petrova. Todos han sido arrestados por los mismos paisanos, y entregados á los palikares, que el Gobierno hizo marchar contra los rebeldes. Se puede mirar la insurreccion como enteramente sofocada. El diario del Gobierno ha publicado ahora el acta de amnistia general en favor de todos los que habian tomado parte en los disturbios de Maina.

Tambien en la Albania habia estallado una insurreccion peligrosa. El famoso Tafil-Buzi, que estuvo largo tiempo al servicio de Mehmet-Ali, se habia puesto al frente de los rebeldes, y habia conseguido algunas ventajas sobre las tropas del Gran Señor. Pero estas, segun se dice hoy, han vuelto por su honor, y han dispersado á los rebeldes. Lo único que hay que temer es que se reúnan para formar cuadrillas de bandidos, y vengan á infestar la Grecia, como sucede demasiado á menudo. El Gobierno va á hacer reforzar el cordón de tropas que tenemos en las fronteras.

ALEMANIA.

Hamburgo 3 de Octubre.

La última semana hubo un incendio en Steinau, ciudad del círculo de Silesia, distante nueve millas de Breslaw, que consumió toda la ciudad compuesta de 326 casas.

El Príncipe Metenschikof, gobernador general de Finlandia, ha sido enviado por el Emperador de Rusia al Rey de Suecia, encargado de una mision especial. (Correspondencia de Hamburgo)

BELGICA.

Bruselas 16 de Octubre.

Ayer tarde llegaron al palacio de Laeken la Reina de los franceses, y las princesas María y Clementina.

ITALIA.

Ancona 3 de Octubre.

Ahora, que se han acabado las desavenencias entre las tropas papales y los suizos, empiezan á reproducirse en las Marcas. El 27 de Setiembre hubo en Macerata una riña sangrienta entre las tropas ligeras y los artilleros; estos últimos han llevado lo peor de la batalla, á causa de su inferioridad numérica. Ha habido algunos muertos y muchos heridos.

La Reina viuda de Nápoles Doña María Isabel, Infanta de España, llegó ayer á Pésaro á cosa de las doce, de paso para Nápoles, adonde piensa ir por el Abruzzo. Se apeó en el palacio apostólico; el legado, el obispo, el cuerpo de oficiales franceses, y en fin, todas las autoridades, acudieron á presentarle sus homenajes, y una compañía de granaderos franceses la sirvió de guardia de honor.

Londres 18 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 90.

Antes de ayer á la una y tres cuartos de la tarde llegó el Rey á esta capital; asistió á un consejo de ministros, y á las siete de la noche regresó S. M. á Windsor. (Globe and Traveller.)

Resulta del exámen de cuentas de la renta pública del año y del último trimestre de 1834 que en el año que acabará el 10 del corriente, comparándole con el que acabó el 10 de Octubre de 1833, tuvo la renta un aumento de \$13,488 libras esterlinas, mientras que los trimestres correspondientes al que acaba de espirar presentan un déficit de 330,064 libras.

El aumento en el año fue el siguiente:

Aduanas.....	985,254 lib.
Timbre.....	102,355
Impresiones &c.....	139,731
Disminucion en el año.	
Excisa.....	596,609
Contribuciones.....	259,983
Correos.....	38,000
Aumento en el trimestre.	
Aduanas.....	678,051
Disminucion en el trimestre.	
Excisa.....	846,524
Contribuciones.....	143,416

Examinando estos resultados y las variaciones que presentan entre este último trimestre y el trimestre correspondiente del año último, se reconocerá que la gran diferencia que existe entre los capítulos de excisa y el de las aduanas, resulta sobre todo de que lo que se percibe sobre el t e ha sido trasferido del uno de ellos á ramos al otro. El producto de estos derechos es para el presente trimestre 749 libras, y el aumento para las aduanas no siendo mas que 6783, resulta para el conjunto de los demas derechos de aduanas un déficit de 999 libras, que debe atribuirse á la abolicion en el año de 1833 del derecho impuesto en 1831 sobre el algodón en rama, derecho estimado en 3009 libras por año, sin contar con la reduccion de los demas derechos de aduanas.

De la disminucion de 8469 libras experimentada por la excisa por la razon ya expresada, se deben rebajar 7769 libras de derechos sobre el t e, lo que reduce el déficit real de la excisa á 769 libras; pero es menester acordarse de que en 1833 los derechos, cuya abolicion recaia sobre la excisa, no debia verificarse sino en el trimestre del mismo año de 1833 que acabó el 10 de Octubre, era

Tejas.....	37,000
Jabones.....	593,000

Total..... 630,000 al año.

Con respecto al timbre hay en el trimestre una disminucion de 220 libras, que se explica bastante por la abolicion del derecho sobre los almanaque.

Supuesto de..... 20,000

Y por la reduccion del derecho

de aviso calculado en..... 6,500

Total..... 26,500

La disminucion en el capítulo de las contribuciones es de 1439 libras, suma mucho menos considerable que la que se podia razonablemente esperar, en vista de las reducciones que se han verificado en el año último sobre los derechos respectivos á los intereses agrícolas, y la del derecho sobre casas en el presente año. El déficit en las contribuciones para el presente año ha excedido mucho su cantidad actual; y examinando el conjunto del documento sobre la renta del trimestre, teniendo en consideracion el importe de las contribuciones abolidas, creemos que se ha hecho una eleccion juiciosa de ellas, y que el estado de la renta no prueba ninguna disminucion en el comercio, las manufacturas ni en ninguna otra de las ventajas aseguradas al pueblo. (Globe and Traveller.)

Sabemos que la Cámara de los Lores acaba de enviar á Paris á su bibliotecario mayor Mr. E. Licary para velar en la entrega de las obras destinadas á la Cámara de los Pares de Francia, en cambio de las que se deben enviar á Inglaterra; trueque igualmente honroso para los dos paises. Hé aqui el título de las principales obras de que se compone esta rica coleccion.

Doomsday Book, el documento histórico mas antiguo que existe en Inglaterra, es una especie de estadística territorial hecha de orden de Guillermo el conquistador en 1066.

Fœdera, conventiones &c; coleccion de todos los tratados, pactos &c. desde Guillermo, hecha de orden de la Reina Ana.

Calendarium rotularum &c; obra en que se encuentra la descripcion de los privilegios y franquicias concedidas á las ciudades, aldeas &c. desde Eduardo II.

Rotularum originalium in curi scaccarii abbreviatio, bajo Henrique III, Eduardo I y Eduardo II.

Rotuli Scotiæ; bajo Eduardo I.

Registrum magni sigilli regum scotorum; 1306.

Nomorum inquisitiones; obra relativa al establecimiento de los diezmos en Inglaterra.

Causas litigadas ante la cancelleria; desde Ricardo II.

Valor ecclesiasticus; Henrique VIII.

Los estatutos del Reino desde la conquista hasta la Reina; coleccion muy estimada en Inglaterra.

Actas del Parlamento de Escocia.

Estados del Parlamento desde Eduardo I.

El Diario de la Cámara de los Lores y el de la Cámara baja, el primero desde 1509, y el segundo desde 1545 hasta nuestros dias.

Coleccion de todos los procesos formados por crimen de alta traicion desde Thomas Beckett, arzobispo de Cantorbery hasta 1820.

Todas estas obras compondrán 600 volúmenes en folio, magníficamente encuadernados por Lewis y otros artistas célebres.

Mr. F. Leary, escogido por la Cámara de los Lores, de cuya confianza disfruta, para fijar un sistema de cambios entre las altas Cámaras de los dos paises, desempeña su comision del modo mas honroso.

FRANCIA.

Burdeos 17 de Octubre.

Un coronel español refugiado, que se hallaba en el depósito de Gueret, salió de él el viernes último con direccion á Bayona, resuelto á introducirse en España para reunirse á los facciosos; ha sido detenido en la frontera en virtud de un parte telegráfico, y conducido ayer á esta ciudad en la diligencia escoltado por gendarmas. (Indicador de Burdeos.)

Paris 19 de Octubre.

Lonja del día 18. Cinco por 100 consolidados, 105 fr. 85 c.; fondos españoles: renta de España al 3 por-100, 28; empréstito Real de id., 28½; renta perpetua de id. 45½.

El día 16 del corriente llegó á Brest S. A. R. el Príncipe de Joinville. (Diario de Paris.)

Mr. Livingston, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de America, ha llegado antes de ayer á Paris. Se dice que trae nuevas proposiciones de su gobierno, relativamente á la reclamacion de los 30 millones de francos que la Cámara de los Diputados en la última sesion.

—El conde de Lowenhielm, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Rey de Suecia y de Noruega cerca del Rey de los franceses, ha llegado á París para continuar en su encargo.

—Con fecha 17 del actual avisán de Calais que en la noche del 16 se quemó gran parte del palacio en que celebra sus sesiones el Parlamento inglés: el incendio se manifestó á las seis de la tarde, y á las doce de la noche no estaba apagado. Principió por el café de la Cámara de los Pares, y se atribuye esta desgracia á algun descuido que se cometiera al encender las chimeneas. Westminster-Hall ha quedado ileso. (1) (Id.)

—Ya no se habla de D. Miguel. Las noticias divulgadas sobre su entrada en España son absolutamente falsas. (Indicador de Burdeos.)

—Nos escriben de Argel con fecha 5 de Octubre:

«Empiezan por fin á renacer aquí el ánimo y la esperanza: los colonos han visto con la mayor satisfacción que el Gobierno ha sabido apreciar su posición y sus necesidades. Mr. Laurence, este digno defensor de los colonos, ha instalado ya diferentes tribunales. En su discurso de apertura ha procurado alentar á los colonos; ha prometido que serian respetados en lo sucesivo sus derechos; y en fin, los ha excitado á entregarse al comercio sin temor y á todas las especulaciones agrícolas. Esta declaración franca ha producido un excelente efecto; añádate á ello la sincera ocupacion de Blida cuando llegue la primavera, el fin de los caminos y canales que ya se han empezado, y la reforma de la actual tarifa de aduanas, y no quedará la menor duda acerca de la prosperidad de la colonia.

«La poblacion aumenta de un modo notable desde que el gobierno manifestó formalmente su intencion de caminar por la senda de las mejoras.

«Pronto estará acabada la calle de la Marina, que será magnífica.

«Mr. Meurice, jefe de una compañía de explotación, acaba de llegar con muchos colonos cultivadores; ya se ha instalado en una hermosa granja del lado de Staoneli, donde va á ensayar el cultivo de los productos del trópico, ensayo que sin duda tendrá excelente resultado.

«Desde que hizo Mr. Laurence sus protestas, son mas estimadas las propiedades y mas abundantes los capitales.» (Monitor de Comercio.)

—En un periódico suizo leemos los siguientes pormenores: «Pocos hombres hay mas metódicos que Guillermo IV, actual Rey de Inglaterra. Se levanta diariamente muy temprano, á veces á las seis de la mañana, escribe algun tiempo, y luego se desayuna. Oye despues la lectura ó el extracto de los memoriales que se le dirigen, y muchas veces visita á los que recurren á su bondad, cuando viven cerca del punto en que reside. Es muy sobrio en el comer, contentándose por lo comun con el asado, y solo bebe vino de España y en corta cantidad. Los dias que tiene poco que hacer gusta de conversar con las personas que lo rodean. Se acuesta temprano, y aunque padece de asma puede sin embargo vivir mucho tiempo.

«Es digno de notar que el actual Rey de Inglaterra es al mismo tiempo Guillermo I, Guillermo II, III y IV. Como Rey de Hannover es Guillermo I; como Rey de Irlanda Guillermo II; como Rey de Escocia Guillermo III; y en fin, Guillermo IV como Rey de Inglaterra.» (Diario de París.)

ESPAÑA.

Habana 24 de Julio.

En virtud de la Real orden de 24 de Mayo anterior, en que se me previene haga la publicacion del decreto de convocacion de Cortes que S. M. ha mandado reunir el dia 24 del presente mes en la villa de Madrid, he resuelto que se verifique en esta plaza el sábado 12 del corriente, á las cuatro de la tarde, y he dado las órdenes necesarias para que este acto grandioso tenga la solemnidad que es debida á su naturaleza y á los bienes que debemos esperar de la representacion de los Próceres del reino, y de los Procuradores de los pueblos, reunidos en Cortes.

Al considerar los inmensos beneficios que debemos á nuestra adorada REINA, y á su augusta Madre la REINA Gobernadora, desde el momento en que se encargó del mando de las Españas, nuestros ojos deben arrasarse en lagrimas de ternura y gratitud; y faltáramos á los mas sagrados de nuestros deberes, si no nos uniésemos en derredor de su trono para defenderlo, sacrificando en su obsequio nuestra hacienda y nuestra existencia. El ilustrado Gobierno de S. M. y los dignos españoles que se hallan á su frente, no contentos con haber reconciliado á todos; no satisfechos con las saludables reformas que se advierten en todos los ramos de la administracion, han querido poner el sello á la obra benéfica de nuestra regeneracion, decretando la única medida, que poniéndonos al nivel de las naciones mas civilizadas del orbe, puede curar de raiz los males de la patria.

La reunion de las Cortes, por que tanto han clamado los pueblos, va en fin á verificarse: tan fausto acontecimiento debe ser un dia de júbilo nacional: y el pueblo de la Habana, que tantas muestras tiene dadas de su ilustracion y patriotismo, debe celebrar la publicacion del decreto de su reunion, de un modo análogo á su cultura, y á la predileccion con que siempre fue mirado por el Gobierno de S. M.

Yo me lisonjeo que cada uno de sus habitantes abraza en su pecho estos sentimientos de lealtad y gratitud, y que dará en este dia con las demostraciones de regocijo que tiene de costumbre, una nueva prueba del gozo que rebosa en su corazón, y del singular reconocimiento que tiene al benéfico Gobierno de S. M., que desde su alto solio tiende su vista hacia esta preciosa parte de sus dominios, y llama á su lado á los que han de presentarle sus males, para dictar el remedio que sea oportuno.

Encargo particularmente á todos los habitantes de esta ciudad que contribuyan al aumento de la alegría general, cuidando de que en dia tan grato para los españoles en nada se altere el orden y la tranquilidad. Mando á los comisarios de barrio y demas encargados de policia, que cuiden en sus respectivos distritos que se cierran las tabernas y tiendas de bebida desde las dos de la tarde hasta la hora en que se concluya el acto, y que vigilen sobre el buen comportamiento de todos para dar mayor solemnidad al suceso que celebramos.

El Excmo. ayuntamiento saldrá á caballo á las cuatro de la tarde de las casas capitulares para verificar la publicacion; las personas principales de to-

das clases que gusten acompañarlo, podrán verificarlo. Habana 10 de Julio de 1834.—Taçon.

—Ocupada incesantemente la Real junta de fomento de agricultura y comercio en tomar las medidas oportunas para la realizacion del deseado proyecto de un camino de hierro que facilite las comunicaciones entre la costa del Sur y esta capital, ha hecho ejecutar los correspondientes previos reconocimientos del terreno entre ambos puntos, y levantar los perfiles de dos líneas para el establecimiento del camino del Rincon de Santiago á la Habana, que es el que ha de servir de base á los demas ramales de comunicacion con los diferentes distritos del Sur, partiendo ambas del fondo de la bahia en las inmediaciones del castillo de Atarés, y dividiéndose en el parage que llaman Buenos-Aires, tomando la una por los linderos de las estancias de Betancurt y Rodríguez, saliendo de la loma de la de las Delicias, dirigiéndose en seguida por la Ciénega hácia el Sur para pasar el rio Armendariz por el principio de las lomas de Barco, y despues por el potrero de Bento, en direccion casi recta al Rincon; la segunda desde dicho Buenos-Aires á la estancia de Betancurt á cruzar la zanja por el parage llamado el Baradero, atravesando la Ciénega para pasar el mismo rio Armendariz mas abajo de la presa del Husillo, dirigiéndose en seguida al Sur por las estancias de Bonfante, Galindo, Fernandina, ingenios de Toledo y de Zayas, potrero de Bento, Colmenar de idem, y de ahí casi en linea recta al Rincon, dejando el pueblo del Wajay á 13 varas al Oeste.

En este estado la Real junta ha recibido proposiciones para la construccion del camino por empresa particular, siguiendo la primera de las dos líneas mencionadas. Pero deseando, si es posible, que las utilidades de la empresa se generalicen dentro del pais, promoviendo el espíritu de asociaciones de esta clase, que tanto contribuirían al fomento de su riqueza, ha acordado manifestar al público las bases sobre las cuales la Real junta admitirá las proposiciones que se la han hecho en caso de que no se presenten licitadores que las mejoren, bajo el concepto de que el camino de que se trata ha de ser construido con toda solidez para el tránsito de locomotores de vapor sobre pilares de piedra, con soleras de acana ó quiebra-hacha, y planchas de hierro batido, y de que debiendo ser el camino propiedad particular, el interes de la junta estriba en que su construccion se lleve á cabo y se verifique con la mayor prontitud posible. Las bases que se publican á continuacion, formarán la esencia del contrato, salvas las aclaraciones que deban hacerse al extender el documento, y para instruccion de los que piensen presentarse como licitadores, se comunicarán las noticias que se requieran en la secretaría de la misma Real junta.

1.^a Los empresarios se encargarán de la construccion del camino de hierro, por su cuenta y riesgo, y cediéndoles el Gobierno plena y perpétuamente el derecho de propiedad, y ellos se obligarán á concluirlo, en estado transitable, en el término de tres años desde la fecha de la patente, construido con toda solidez, y á conservarlo despues siempre en buen estado, tanto para el uso de los viajeros, como para el transporte de frutos y efectos.

2.^a La Real junta de Fomento se compromete á que el Gobierno ceda en favor de la empresa el derecho de ocupar las propiedades particulares para fundar el camino, mediante la justa indemnizacion de los terrenos que se necesitan, y de los perjuicios que á juicio de hombres buenos se causen, y para intervenir y arreglar entre las partes las diferencias que puedan ocurrir se nombrará una comision permanente de personas del mayor celo, la cual ademas se entenderá con las autoridades para abreviar los trámites, y obviar las dificultades que puedan estorbar la construccion del camino.

3.^a Los empresarios se obligarán á dar principio á la construccion del camino á los seis meses de la fecha del contrato, y á tener concluido el tramo hasta acabar el puente ó viaducto sobre el rio Armendariz en dos años, y solo por accidentes que no esté en su mano evitar, se prorogará seis meses de este plazo, y de los tres años designados para la total conclusion.

4.^a Los empresarios prestarán una fianza á satisfaccion de la junta, de que al menos concluirán el camino hasta completar el dicho puente del rio Armendariz, siendo la obligacion expresa y bien extendida de los fiadores que en caso de no verificar la construccion hasta ese punto habrán de pagar á la junta la cantidad de 200 pesos por via de multa, sin derecho á reclamacion de ninguna especie, ademas de considerarse por cedida la empresa en favor de la junta, y sin opción á indemnizaciones, la parte de camino que tuviere hecha, antes ó despues de pasado el expresado rio, siempre que se suspenda su continuacion por cuatro meses.

5.^a Esta fianza habrá de darse por los empresarios en el término de tres meses de la fecha, y sin ella no se verificara el contrato.

6.^a La junta de Fomento para facilitar á la empresa los medios de llevar á cabo la obra, le adelantará por via de empréstito 3750 pesos con esta forma.

1.^o Por cada milla que se presente perfectamente concluida y á satisfaccion de la comision nombrada por la junta, con arreglo al proyecto que los empresarios deben presentar, se les prestarán 300 pesos que desde aquel dia empezaran á devengar el interes de un 10 por 100.

2.^o Al cumplimiento de los tres años en que debe estar concluido el camino se hará la liquidacion de los premios correspondientes á las exhibiciones hechas, y su importe lo devolverá la empresa por terceras partes en otros tantos años, á contar desde el cuarto inclusive de la celebracion de este contrato, ó sea un año despues de los tres prefijados para la conclusion del camino.

3.^o Desde ese año en adelante se seguirá pagando anualmente el interes que vaya venciendo.

4.^o Los capitales adelantados los devolverá la empresa por decimas partes en el término de 10 años contados desde el séptimo inclusive de la celebracion de este contrato.

7.^a La hipoteca del empréstito estriba en el mismo camino construido, el cual se considerará propiedad de la junta hasta el pago del capital anticipado, de tal manera que en cualquier estado que se halle, si se abandonasen los trabajos en el por espacio de cuatro meses, la junta podrá continuárilos por su propia cuenta sin obligacion ninguna hacia los empresarios; y despues de concluido igualmente entrara en su posesion luego que deje de cumplirse con alguno de los plazos estipulados.

8.^a En los cinco primeros años los empresarios serán árbitros de fijar los precios de conduccion de efectos y transporte de personas; pero del quinto en adelante se obligarán á no llevar mas de medio real por arroba por las conduc-

(1) En la Gaceta de mañana daremos los pormenores de este incendio.

104
 ciones, pudiendo cargar un real por cada de anacar de almaceñas, y respectivamente lo que correspondiera a los demás frutos según práctica en los establecimientos de esta especie.
 Los empresarios quedarán constituidos a consentir en la unión del camino de los frutos de la Real Audiencia de Albalacete, y los particulares, sin alterar el precio de los frutos en los frutos que se condujeran por dichos caminos dentro de un radio de cinco leguas y rebajando un 25 por 100 a los que se condujeran de más de cinco leguas por dichos caminos.
 En el derecho de propiedad del camino se incluye el de los almaceñas de depósito que han de establecerse en los parajes de recibo de efectos.
 Para el cumplimiento de las estipulaciones recíprocas renuncian la Junta y los empresarios toda jurisdicción que no sea la del Tribunal de Real Hacienda, reservándose ambos a que en las diferencias que ocurrieran determine brevemente, sin más trámites que los indispensables para el esclarecimiento de la cuestión, llevando a efecto sus decretos con la misma ejecución que acostumbra practicando las Juntas de S. M. Habana 8 de Julio de 1834.—Wenceslao de Villa Urrutia, secretario.

Madrid 27 de Octubre.

Por Reales decretos se ha servido nombrar S. M. la Real Gobernadora para la legación de la Real Audiencia de Albalacete, vacante por renuncia de D. Pedro Simó, a D. Juan Antonio Almagro, bidor de la de Sevilla; y para esta plaza a D. José Huerta, alcalde del crimen de la de Albalacete; nombrando para esta plaza a D. Miguel Gómez, asesor de Marina; para la plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Valencia; vacante por promoción de D. Mariano Antonio Collado, ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Girón Villanandos, corregidor de Jaen; para la de teniente corregidor de Madrid, vacante por promoción de D. Angel Fernandez de los Rios; a D. Miguel Garcia Cornejo; y para la plaza de teniente de asistente de Sevilla, vacante por promoción de D. José Maqueda, a D. Manuel Valcarlos; tambien ha venido en separar de la plaza del consejo de Navarra a D. Leoncio Ladron de Cegama; nombrando en su lugar a D. Antonio Mediano, alcalde de corte de Navarra; y para esta plaza a D. José Garcia Suelto.
 Igualmente ha tenido a bien nombrar S. M. para la fiscalía de lo civil de la Audiencia de Valencia, vacante por jubilacion de D. Rafael María Calabang, a D. Manuel Selgas, fiscal civil de la Audiencia de Albalacete; para esta resulta a D. Francisco de Paula Ramon de Moncada, que es el del crimen de la misma Audiencia; y para esta plaza a D. Joaquin Perez Seoane.
 Para el corregimiento interior de Valladolid, vacante por fallecimiento de D. Francisco del Castillo, se ha servido nombrar S. M. a D. Anacleto

PROVINCIA DE MADRID.

Pueblo.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Buplancos	16 a 18 Octubre	357	166	20
Fernanque	15 a 17 idem	18	9	1
Montemayor	16 a 18 idem	99	73	1
Montalvan	12 a 17 idem	83	18	1
Rambla	15 a 17 idem	10	1	1

Dice su gobernador civil en oficio de 28 del presente, que desde el día 20 a 22 del mismo mes hubo en la villa de Tielmas 40 enfermos del cólera, curaron 2 y perecieron 3.

PROVINCIA DE NAVARRA.

El comisario régio de esta provincia participa con fecha 21 del actual que no habiendo ocurrido ningún caso de cólera en Tudela desde 13 a 17 del mismo, se cerró el hospital de los cólericos; y que tanto en dicha ciudad como en los pueblos de su merindad habia desaparecido el cólera: acompaña el siguiente

Estado sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Del vecindario.				
Pamplona	17 a 21 Octubre	296	46	37
		Militares	29	18
Tudela	13 a 17 idem	4	00	1

PROVINCIA DE SEVILLA.

Dicen el gobernador civil y el presidente de la junta de Sanidad de dicha provincia que el día anterior no habia ocurrido en aquella capital ningun caso de cólera; que curó un enfermo y murió otro, y quedaban tres con sintomas sospechosos en Atrahal, Carmona y la Campana según la enfermedad su curso ordinario; en el resto de la provincia se disfrutaba de buena salud.

BOLEA DE COMERCIO. Cotización de hoy a las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
- Titulos al portador del 5 p. 100 a 58 al contado.
- Inscripciones en el gran libro a 4 p. 100, 00.
- Titulos al portador del 4 p. 100, 51 al contado: 52 y 52½ a varias fr. ó vol: 52, ½ y 53 idem. a misma de 1, y 7 diezmos de 100.
- Vales Reales no consolidados, 12½ a varias fr. ó vol.
- Deuda negociable de 5 p. 100 a papel, 18½ al contado.
- Id. sin interes, 00.
- Acciones del banco español, 60.

CAMBIO.

Amsterdam, 00.	París, 16-4.	Cádiz, 1½ a ½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, a corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ d.	Valencia, 10 id.
Bordeos, 00.	Barcelona, a pa. fr., ½ id.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, a 90 días, 38½ a ½.	Málaga, ½ b.	Descuento de letras, a 4 p. 100 al año.
		Santander, 1 id.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

Ensayo político sobre el Reino de Nueva España, sacado del que escribió en Frances Alejandro de Humboldt. Dos tomos en 8.º grande profunado, a 48 rs.—**Copia de la Italia;** sacada de la que escribió en frances madama Stael. Cuatro tomos en 8.º con una lamina, a 56 rs. en pasta y 64 en rustica.—**La gitana ó memorias egipcias;** dos tomos en 8.º, a 28 rs. pasta y 22 en rustica.—**Biblioteca británica;** colección extractada de las obras inglesas, principalmente de viajes, novelas y cuentos agradables. Dos tomos en 8.º mayor, 30 rs. Se hallaran todas estas obras en la librería de Heriberto, frente a las gradas de S. Felipe el Real.
 Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente de corregidor de esta villa, refundada del escribano Gago y Loeches, se saca a pública subasta por término de 30 días la parte de la dehesa titulada de Brateros de arriba, término de la villa de Cáceres, perteneciente a la testamentaria del último marqués de las Herrerías, y randa en 39,666 reales y 4 mar. vna., y dan por ella 300 rs. a pagar en metálico. Libros de alcabala, derecho hipotecario, costas y escritura. Quien quisiere hacer mejor acuda a dicho señor juez, y por la citada escribanía, que se admitiran las que se hicieren siendo antes de las 12.
 Se saca a pública subasta el suministro de medicinas para los enfermos militares (de cualquier clase y condicion que sea) en el hospital militar de la plaza de Zaragoza por tiempo de dos años, contados desde el día que obtenga la aprobación soberana para principiar a ejecutar dicho servicio; se ha señalado para celebrar el remate el día 17 de Noviembre próximo a las once de su mañana en los estrados de la ordenación; en cuya secretaria está de manifiesto el pliego de condiciones.
 Se saca a pública subasta el servicio de asistencia y curacion de los militares enfermos de cualquiera clase y condicion que sea) en el hospital militar de la plaza de Zaragoza por tiempo de dos años, contados desde el día que obtenga la aprobación soberana para principiar a ejecutar dicho servicio; se ha señalado para celebrar el remate el día 17 de Noviembre próximo a las once de su mañana en los estrados de la ordenación; en cuya secretaria está de manifiesto el pliego de condiciones.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Segun parte de 21 del corriente, entre los fallecidos desde el último parte se contaba alguno que otro con sintomas sospechosos; en el Puerto de Santa María habia desaparecido el cólera, y con tan plausible motivo se cantó el Te Deum el día 19; en Alcalá del Valle habian sido invadidos hasta el día diez 43 personas; en los últimos dias fueron invadidas en Olvera 19 personas y fallecieron 7; en el resto de la provincia no ocurría novedad.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El día 23 del actual se disfrutaba de buena salud en los pueblos de dicha provincia, excepto en los que comprende el siguiente